



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMACIÓN DE
LA MODERNIZACIÓN

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE ÓRDENES DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES GESTIONADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Tras la puesta en marcha a comienzos de 2012 del nuevo sistema de envío centralizado de órdenes judiciales de embargo de devoluciones gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se está procediendo a la paulatina eliminación del papel en la remisión de tales órdenes de embargo, tal como se pone de manifiesto en la Circular 2/2011, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa al tratamiento de los "Cargos por Requerimiento Judicial", mediante la aplicación informática de gestión de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales.

La modernización del sistema de envío de dichas órdenes de embargo, además de impulsar la administración electrónica en el ámbito de los juzgados y tribunales y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, garantiza mayor eficacia y eficiencia en el embargo de las devoluciones.

Por las razones expuestas, se informa de que a partir del 1 de mayo de 2012, la tramitación en papel de las órdenes de embargo devoluciones gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria quedará plena y definitivamente sustituida por el nuevo sistema de tramitación telemática y centralizada, que será desde esa fecha el único sistema que se mantendrá operativo para la tramitación de las mismas.

Madrid, 2 de abril de 2012
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROGRAMACIÓN
DE LA MODERNIZACIÓN


Alfonso Lozano de Benito

